

LEY 2455 DEL 18 DE ABRIL DE 2025

“POR LA CUAL SE FORTALECE LA LUCHA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL Y SE ACTUALIZA EL ESTATUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES LEY 84 DE 1989 – LEY ÁNGEL”.

Tema en síntesis: La presente Ley tiene como objetivo, fortalecer la lucha contra el maltrato animal, mediante acciones que garanticen la prevención, investigación y sanción de la violencia contra los animales en los procesos penales y policivos. Así mismo, se actualiza el Estatuto Nacional de Protección de los Animales (Ley 84 de 1989) con el fin de incluir nuevas formas de protección y garantizar la ejecución de acciones integrales de sensibilización ciudadana, prevención y atención efectiva del maltrato animal.

Lista de temas importantes que trata la Ley:

1. La presente Ley ha hecho las siguientes modificaciones o adiciones:
 - a. Se adiciona un numeral al artículo 43 de la Ley 599 de 2000.
 - b. Se adiciona un artículo a la Ley 599 de 2000 (50A).
 - c. Se adiciona un inciso al artículo 51 de la Ley 599 de 2000.
 - d. Modifica el artículo 339a de la Ley 599 de 2000.
 - e. Modifica el artículo 339b de la Ley 599 de 2000.
 - f. Se adiciona el artículo 339c de la Ley 599 de 2000.
 - g. Se sustituye el artículo 14 de la Ley 84 de 1989.
 - h. Modifica el artículo 46 de la Ley 84 de 1989.
 - i. Modifica el artículo 46a de la Ley 84 de 1989.
 - j. Se sustituye el artículo 47 de la Ley 84 de 1989.
 - k. Se sustituye el artículo 48 de la Ley 84 de 1989.
 - l. Se sustituye el artículo 49 de la Ley 84 de 1989.
 - m. Se sustituye el artículo 50 de la Ley 84 de 1989.
 - n. Se sustituye el artículo 51 de la Ley 84 de 1989.
 - o. Se sustituye el artículo 52 de la Ley 84 de 1989.
 - p. Se sustituye el artículo 53 de la Ley 84 de 1989.
 - q. Se sustituye el artículo 54 de la Ley 84 de 1989.
 - r. Se sustituye el artículo 55 de la Ley 84 de 1989.
 - s. Se sustituye el artículo 56 de la Ley 84 de 1989.
 - t. Se sustituye el artículo 57 de la Ley 84 de 1989.
 - u. Se adiciona un numeral al artículo 163 de la Ley 1801 de 2016.
 - v. Se adiciona un literal al artículo 6 de la Ley 84 de 1989.
 - w. Se incluye un numeral al artículo 58 de la Ley 599 de 2000.
2. La presente Ley se prohíbe la adquisición, tenencia o cuidado o albergue de animales a cualquier título.
 - a. Y hace mención que dicha acción se aplicará por el doble de tiempo de la pena principal impuesta.



3. La prohibición al penado de adquisición, tenencia, cuidado y refugio de animales de cualquier especie se aplicará a través de cualquier título como compra, donación, permuta, adopción, sentencia judicial, u otro. Además, incluye la prohibición de recibir animales por prescripción, sucesión testamentaria u otros cambios de estado legal.
4. El que maltrate un animal doméstico causándole la muerte la pena de prisión será de 32 años a 56 meses, e inhabilidad especial de 2-5 años para el ejercicio de profesión oficio o comercio que tenga relación con los animales. Y con los que tengan relación con los animales, prohibición de adquisición, tenencia, cuidado y refugio de animales y multa de 30 a 60 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
5. En el artículo 339B de la Ley 599 de 2000, se modifica estipulando que las penas contempladas en los artículos 339A y 339C se aumentarán de la mitad a tres cuartas partes en las situaciones que se presenten en el artículo mencionado.
 - a. Para esto se tiene en cuenta la Ley 84 de 1989 y su artículo 7.